



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 19 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)

Sumario

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

11-55507X (S)



Se ruega reciclar 

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 69 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (A/66/87)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

(A/66/156, 161, 203, 204, 216, 225, 253, 254, 262, 264, 265, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 283, 284, 285, 289, 290, 293, 310, 314, 325, 330, 342 y Add.1, y 372)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (A/66/267, 322, 343, 358, 361, 365, 374 y 518)

1. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), presentando su informe anual (A/66/36), centrado principalmente en las seis prioridades temáticas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), dice que los movimientos de protesta en el Oriente Medio y África Septentrional han reafirmado el alcance de los derechos humanos en esferas en las cuales la represión y la denegación de los derechos parecían ser condiciones que nunca cambiarían. Su Oficina ha intentado apoyar la lucha en pro de los derechos civiles, políticos, económicos y sociales tanto en el plano nacional como en los foros internacionales.

2. En lo que respecta a los mecanismos de derechos humanos, el ACNUDH acoge con agrado la participación de los 193 Estados Miembros en el proceso de examen periódico universal. Su Oficina ha prestado apoyo a los Estados en la preparación de los exámenes, proponiendo medios prácticos para el seguimiento de las recomendaciones. Más de 89 Estados Miembros han cursado invitaciones permanentes a los procedimientos especiales, pero todavía enfrentan dificultades para obtener la aprobación de sus visitas, entre ellas a algunos Estados que han cursado invitaciones permanentes. En consecuencia, exhorta a la Asamblea General a fomentar la intensificación del diálogo en los planos nacional, regional e internacional.

3. El número de órganos creados en virtud de tratados se ha duplicado en los últimos 10 años, con el correspondiente aumento de las adhesiones y la presentación de informes; el lado negativo es que el

sistema soporta una carga de trabajo excesiva. Su Oficina está facilitando el diálogo entre las partes interesadas con vistas a elaborar propuestas para fortalecer el sistema. El Índice universal de los derechos humanos, una herramienta electrónica administrada por su Oficina, es un instrumento innovador para el estudio y la promoción de la labor de los mecanismos de derechos humanos. Permite difundir ampliamente las recomendaciones y observaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y de los procedimientos especiales, para ayudar a los Estados a aplicarlas y simplificar la labor de seguimiento al nivel nacional.

4. Su Oficina continúa señalando la discriminación y la desigualdad, incluida la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. En junio, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución 17/19 relativa a ese tema, en la que pidió a su Oficina que encargara la realización de un estudio específico sobre esa cuestión, y lo presentara al Consejo en su 19º período de sesiones. El ACNUDH ha tenido una participación fundamental en el Año Internacional de los Afrodescendientes, que se celebra en 2011, mediante la formulación de un marco de acción aplicado a toda la Oficina para combatir la discriminación contra los afrodescendientes. Ha iniciado un programa de becas encaminado a profundizar los conocimientos de los afrodescendientes y presta asistencia técnica a cinco países para el desarrollo de planes de acción nacionales de lucha contra la discriminación racial.

5. Recientemente se conmemoró el 25º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, ocasión que ha inspirado actividades para promover el derecho al desarrollo con posterioridad al aniversario. En el cumplimiento de sus obligaciones de promoción de los derechos humanos en el contexto de la migración, su Oficina pone de relieve la situación de todos los migrantes, incluidos los migrantes irregulares, cuyos derechos humanos se violan continuamente.

6. En lo que respecta a combatir la impunidad y proteger los derechos humanos en el contexto de los conflictos armados y la inseguridad, el ACNUDH ha dirigido las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la justicia de transición, elemento clave de las situaciones posteriores a los conflictos, para asegurar que la violencia no se condone o perpetúe a través de la impunidad. En ese sentido, su Oficina ha prestado asesoramiento técnico a la República Democrática del

Congo en relación con un proyecto de ley sobre el establecimiento de salas especiales para el enjuiciamiento de las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario. La educación en el ámbito de los derechos humanos es importante como medio de lucha contra la impunidad y para el fortalecimiento de la responsabilidad, el estado de derecho y la democracia. La Oficina ha establecido programas de educación en el ámbito de los derechos humanos, presta asistencia a los gobiernos, a las instituciones y a la sociedad civil, y elabora instrumentos conexos en ese ámbito.

7. Acontecimientos recientes en varios países del Oriente Medio y África Septentrional y otras situaciones, como las de Côte d'Ivoire y el Sudán, han puesto de relieve la urgente necesidad de desarrollar medios sostenibles para prevenir la escalada de violencia y proteger a los civiles con prontitud y eficacia. Además, son cada vez más numerosos los países en los que los altos niveles de delitos violentos también ocasionan graves violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, si la lucha contra la delincuencia no se lleva a cabo con el pleno respeto de los derechos humanos, puede dar como resultado nuevos ataques contra los derechos de las personas que el ACNUDH intenta proteger.

8. Para concluir, frente a los enormes retos y las crecientes expectativas, es cada vez más difícil que la Oficina se mantenga al ritmo de la multiplicación de los mandatos y solicitudes de asistencia. Se acoge con beneplácito la decisión de la Asamblea General de examinar las maneras de facilitar con rapidez recursos esenciales en respuesta a los mandatos urgentes y con plazos estrictos encomendados por el Consejo de Derechos Humanos. Se necesita el apoyo de todos los Estados Miembros para asegurar que el programa de derechos humanos sea verdaderamente el tercer pilar de las Naciones Unidas y responda a la demanda legítima de todos los pueblos del mundo.

9. **El Sr. Kamau** (Kenya), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo agradece las actividades de la Alta Comisionada en el ámbito de los derechos humanos en África y en el resto del mundo, y pone de relieve el apoyo y el compromiso con los derechos humanos internacionales. No obstante, manifiesta su consternación ante la inclinación histórica de la Oficina de la Alta Comisionada en favor de los derechos civiles y políticos, a expensas de los derechos económicos,

sociales y culturales. El Grupo hubiera preferido que se presentaran propuestas para una intervención más firme en relación con los derechos mencionados en segundo término, que promoviera la sinergia entre esos dos conjuntos de derechos interrelacionados. El desarrollo y el respeto de los derechos humanos son elementos interdependientes, y los derechos humanos no pueden garantizarse en un entorno de pobreza abyecta, hambruna y enfermedades.

10. Muchos instrumentos de derechos humanos imponen obligaciones onerosas que exigen conocimientos especializados en los planos nacional y regional. La Oficina debe mejorar su capacidad para prestar la asistencia técnica y el apoyo necesarios a los Estados Miembros que lo soliciten. Además, la dotación de personal del ACNUDH debe reflejar toda la diversidad de la raza humana. África ha insistido siempre en que el desequilibrio en la composición del ACNUDH tiene repercusiones negativas en la eficacia de la Oficina y retrasa el disfrute colectivo de los derechos humanos.

11. Si bien aprecia los esfuerzos que se realizan para eliminar la discriminación y los actos de violencia contra toda persona, preocupan al Grupo de Estados de África los intentos de socavar los derechos humanos internacionales tratando de imponer conceptos o ideas relativas a cuestiones sociales ajenas al marco del sistema de derechos humanos, y el hecho de que se inviertan recursos en esas cuestiones en detrimento de derechos internacionalmente reconocidos, como los derechos al desarrollo y a la alimentación. La Oficina debe actuar con moderación hasta que todos los Estados Miembros hayan definido el ámbito y la aplicación de esos conceptos.

12. Ningún Estado puede afirmar que ha cumplido todas las obligaciones en materia de derechos humanos. En ocasiones, el enfoque altamente politizado que se aplica a las cuestiones de derechos humanos perjudica el disfrute de los derechos humanos en todo el mundo. La promoción y protección de los derechos humanos entraña más que la simple identificación de los denominados delincuentes o la exhortación a los culpables a mejorar su actuación. Una auténtica mejora requiere un cierto grado de perspectiva histórica y humildad, compromiso político, sensibilidad cultural, recursos y esfuerzos de largo plazo en ámbitos tales como la educación, la atención de la salud y la erradicación de la pobreza y el hambre, así como creación y fortalecimiento de la capacidad

institucional. Con esos propósitos, el Grupo de Estados de África pide un mayor apoyo y una auténtica asociación, tanto con el ACNUDH como con la comunidad internacional.

13. **El Sr. Mac-Donald** (Suriname) dice que su país agradece la orientación recibida de la Oficina de la Alta Comisionada durante el proceso de examen periódico universal y confía, asimismo, en que el ACNUDH apoyará la iniciativa de erigir un monumento permanente a la esclavitud transatlántica en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Pregunta si la Oficina iniciará nuevos programas de asistencia a los Estados Miembros para alcanzar el tercero de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Por otro lado, la Alta Comisionada ha señalado que presta asesoramiento técnico sobre el proyecto de ley relativo al enjuiciamiento de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos. Sería interesante saber si esa ley se aplicará a los miembros del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que cometan violaciones de los derechos humanos durante operaciones de mantenimiento de la paz.

14. **La Sra. Morgan** (México) dice que México apoya las prioridades temáticas de la Oficina de la Alta Comisionada y desea recibir información sobre algunas de las medidas que está adoptando el ACNUDH para prevenir la violación de los derechos humanos de los migrantes.

15. **La Sra. Morch Smith** (Noruega) dice que su país acoge con agrado la función de liderazgo de la Oficina en el marco del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a la justicia de transición, y querría saber qué tipo de colaboración ha establecido el ACNUDH con otros organismos de las Naciones Unidas para asegurar un enfoque coordinado y coherente del estado de derecho y la rendición de cuentas. Noruega apoya firmemente el interés específico en el examen de las violaciones de los derechos humanos, incluida la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Aguarda con interés el estudio encomendado en la resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos y desea saber de qué modo podrían los Estados Miembros prestar apoyo a la Alta Comisionada para el avance de ese programa.

16. El pleno respeto de la independencia del ACNUDH es de fundamental importancia para

asegurar que siga siendo una voz objetiva y firme en contra de las violaciones de los derechos humanos. Incumbe a los Estados Miembros la responsabilidad de cerciorarse de la disponibilidad de los recursos básicos, de modo que la Oficina pueda atender a los mandatos urgentes y con plazos estrictos encomendados por el Consejo de Derechos Humanos.

17. **La Sra. Bouhamidi** (Marruecos) dice que su país acoge con agrado la especial atención que se presta al derecho al desarrollo en el informe de la Alta Comisionada, y agradecería recibir una actualización de las actividades que tiene previsto realizar la Oficina en conmemoración del 25º aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo. Los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos son una valiosa contribución a la promoción y protección de los derechos humanos, y el mecanismo de examen periódico universal es de enorme importancia para ayudar a los Estados a mejorar su situación en materia de derechos humanos. Con respecto al fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados, Marruecos propone que la Alta Comisionada se dirija a la Asamblea General, a través de un evento paralelo, o de una reunión informativa oficiosa, para iniciar un debate entre los Estados Miembros.

18. **El Sr. Yahiaoui** (Argelia) pide a la Alta Comisionada que formule observaciones en relación con la función que podría desempeñar su Oficina para asegurar que los procedimientos especiales respeten sus mandatos, y también sobre un código de conducta, para salvaguardar su independencia y asegurar que su labor se base en la confianza y la cooperación con los Estados Miembros y se evite la politización. Argelia acoge con agrado las consultas sobre la apertura de oficinas nacionales y regionales que ha iniciado el ACNUDH con los Estados interesados. Sería interesante saber si el plan relativo a las nuevas oficinas regionales prevé una distribución geográfica equitativa en la dotación de personal.

19. Al referirse a la protección de los derechos humanos de los migrantes, la Alta Comisionada no menciona la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, que ha sido ratificada, en especial, por los países de origen. Convendría saber qué medidas está adoptando la Oficina para promover la ratificación universal de la Convención.

20. **La Sra. Zolotova** (Federación de Rusia) dice que los acontecimientos de la Primavera Árabe incrementaron considerablemente la labor del ACNUDH. Aún no se ha adoptado una decisión con respecto a la cuestión de proporcionar recursos financieros no previstos, especialmente con respecto a las decisiones del Consejo de Derechos Humanos. La oradora desea saber qué medidas ha adoptado la Alta Comisionada para hacer frente a esa situación. La reunión de los Estados Miembros en Sion (Suiza), no basta para elaborar decisiones adecuadas para resolver la situación por la que atraviesan actualmente los órganos creados en virtud de tratados. La Alta Comisionada debe proporcionar información sobre sus planes para el avance del proceso de reflexión.

21. El informe señala que se indexarán las recomendaciones resultantes del examen periódico universal y de otros mecanismos con el fin de ayudar a los gobiernos a aplicarlas. Convendría saber qué recomendaciones se incluirán y de qué modo esa indexación contribuirá a la aplicación de las recomendaciones. Si bien está de acuerdo en que las violaciones de los derechos humanos no deben quedar impunes, la labor del ACNUDH debe centrarse principalmente en la intensificación del diálogo con los Estados Miembros con el objeto de mejorar su colaboración. El mandato de la Alta Comisionada no debe reorientarse para pasar de una política de prestación de asistencia a los Estados en el ámbito de los derechos humanos a la función de magistrado internacional.

22. **El Sr. de Bustamante** (Observador de la Unión Europea), encomia la labor de la Oficina de la Alta Comisionada de respuesta a los espectaculares cambios y la evolución de la situación en el Oriente Medio y África Septentrional, expresa su profunda consternación ante el empeoramiento de la situación en la República Árabe Siria y confía en que las autoridades atenderán al llamamiento a la cooperación con la comisión internacional de investigación nombrada por el Consejo de Derechos Humanos. Se agradecería recibir información sobre el establecimiento de una oficina regional para África Septentrional. Su delegación acogería con agrado las opiniones de la Alta Comisionada sobre el modo de seguir fortaleciendo la integración de los derechos humanos en el pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas. También se agradecería recibir más información sobre las futuras medidas para el

fortalecimiento del sistema de órganos creados en virtud de tratados.

23. **La Sra. Li Xiaomei** (China) dice que los esfuerzos que se despliegan para asegurar el derecho al desarrollo no deben limitarse a la conmemoración del 25º aniversario de la Declaración, ya que es preciso centrar mayor atención en los derechos económicos, sociales y culturales para ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. De conformidad con lo solicitado, la Oficina debe presentar al Consejo de Derechos Humanos un plan de gestión estratégico que indique las fuentes y la distribución de los recursos, y recabar las opiniones de todos los países para obtener un amplio consenso. Para cumplir su función de investigación de las violaciones de los derechos humanos, el ACNUDH debe contar con la correspondiente autorización del Consejo de Derechos Humanos, ceñirse a los principios de imparcialidad, objetividad y neutralidad, respetar la soberanía y la integridad territorial, y promover el diálogo político con todas las partes interesadas.

24. **La Sra. Freedman** (Reino Unido) se refiere a la Oficina en términos elogiosos por su papel tan activo en lo que respecta a hacer hincapié en las violaciones de los derechos humanos, especialmente en la República Árabe Siria, y exhorta al Gobierno sirio a poner fin de inmediato a todas las violaciones de los derechos humanos y a proteger a su pueblo. El Consejo también actuó de manera decisiva en relación con la promoción y protección de los derechos humanos mediante la aprobación de su histórica resolución 17/19 sobre los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género, y los períodos extraordinarios de sesiones dedicados a Côte d'Ivoire, Libia y la República Árabe Siria. Los procedimientos especiales son un recurso indispensable para abordar situaciones de inquietud, pero siguen haciendo frente a dificultades para la organización de las visitas a algunos Estados. En particular, el Reino Unido exhorta al Gobierno de la República Islámica del Irán a facilitar el acceso del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país.

25. El Reino Unido asigna gran importancia a los órganos creados en virtud de tratados y confía en que la Alta Comisionada les otorgará la elevada prioridad que merecen a la hora de asignar los recursos. Se aguardan con interés las propuestas para fortalecer el sistema sin añadir importantes necesidades de recursos y cabe esperar, asimismo, que se preste atención a los

procesos nacionales de selección de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados, para alentar a los Estados a designar miembros que no formen parte del Gobierno y que posean los conocimientos necesarios para prestar asistencia a los Estados en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

26. **El Sr. Al-Yafei** (Emiratos Árabes Unidos), hablando en nombre del Grupo de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que los Estados Miembros del Grupo han tomado disposiciones para que el sistema de las Naciones Unidas pueda adoptar medidas para la protección de los derechos humanos, inclusive en las zonas bajo ocupación extranjera. Con respecto a la referencia que hace la Alta Comisionada a la orientación sexual, preocupa gravemente al Grupo que se intente introducir en las Naciones Unidas un concepto no definido, sin fundamento jurídico, en cualquier instrumento internacional de derechos humanos y centrar la atención en determinadas personas sobre la base de sus preferencias y comportamiento sexuales, a la vez que se hace caso omiso de la difundida situación de intolerancia y discriminación basada en otros factores, como la xenofobia. Las personas no son inherentemente vulnerables, sino que se les coloca en situación de vulnerabilidad a causa de sus circunstancias socioeconómicas.

27. El Grupo considera que se está intentando imponer a los Miembros de las Naciones Unidas conceptos no definidos, carentes de fundamento jurídico y sin una determinación de su ámbito convenida internacionalmente. En consecuencia, los Estados Miembros del Grupo rechazan la declaración de la Alta Comisionada y las referencias que contiene su informe a ese tipo de conceptos, y desea que en el futuro se evite esa clase de referencias en los informes oficiales de los órganos de las Naciones Unidas.

28. **La Sra. Horsington** (Australia) dice que interesa a su delegación conocer la opinión de la Alta Comisionada sobre lo que espera de la segunda ronda del proceso de examen periódico universal, y sobre los tipos de mecanismos de seguimiento o de intercambio de información que se podrían establecer para evaluar los resultados de los países.

29. **El Sr. Tagle** (Chile) dice que Chile apoya todas las medidas para eliminar la discriminación, incluida la iniciativa para erigir un monumento a la esclavitud transatlántica. Los trabajadores migrantes son

particularmente afectados por la discriminación, por lo que Chile está adoptando medidas para hacer valer sus derechos. Reafirmando su compromiso con la labor de la Oficina de la Alta Comisionada, Chile añade que agradecería recibir más información sobre su futura relación con otros organismos de las Naciones Unidas, en especial con los que se ocupan de las cuestiones de derechos humanos.

30. **La Sra. Cavanagh** (Nueva Zelanda) dice que su país sigue siendo un firme defensor de la independencia y la integridad de la Alta Comisionada y su Oficina, que hicieron frente a una enorme variedad de problemas en el ámbito de los derechos humanos durante el año transcurrido, y acoge con agrado los esfuerzos en pro de la integración de los derechos humanos en todas las esferas de la labor de las Naciones Unidas. En consecuencia, le interesa conocer las opiniones de la Alta Comisionada sobre las nuevas medidas que se podrían adoptar para la integración de los derechos humanos en las deliberaciones en curso sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Está claro que se requieren cambios en el sistema de órganos creados en virtud de tratados. Su delegación aguarda con interés la próxima presentación de propuestas de la Alta Comisionada y agradecería recibir información sobre las que considera más útiles para mejorar el funcionamiento.

31. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) pregunta qué consecuencias tienen para el presupuesto del ACNUDH los mandatos urgentes del ámbito de los derechos humanos encomendados a la Alta Comisionada por el Consejo de Derechos Humanos. La reforma de los órganos creados en virtud de tratados podría llevarse a cabo con mayor eficiencia y eficacia estando a cargo de los propios órganos, en estrecha consulta con los Estados partes. Los esfuerzos deben centrarse en medidas prácticas específicas, en lugar de realizar intentos intergubernamentales para efectuar cambios de gran envergadura. Convendría saber cuáles son, en opinión de la Oficina de la Alta Comisionada, los medios más prometedores para reformar los órganos creados en virtud de tratados. Preocupa a Liechtenstein que, recientemente, los derechos humanos parezcan haber desaparecido de las actividades generales de las Naciones Unidas. ¿Comparte la Alta Comisionada esa opinión? En caso afirmativo ¿qué se podría hacer para cambiar la situación?

32. **La Sra. Boutin** (Canadá) dice que el Canadá sigue preocupado por la situación en el ámbito de los

derechos humanos en varios lugares del mundo, con inclusión de la República Islámica del Irán y la República Popular Democrática de Corea. El Gobierno canadiense está estableciendo una Oficina de libertad religiosa en el marco del Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de promover el derecho a la libertad de religión y conciencia como objetivo clave de la política exterior canadiense, y desea saber qué medidas podría adoptar la comunidad internacional para lograr la realización de ese derecho. Además, el Canadá continúa preocupado por el hecho de que algunos sectores sigan haciendo uso indebido de las plataformas internacionales para politizar opiniones antisemitas, y pregunta en qué medidas debe centrar su atención la comunidad internacional para lograr un cambio positivo en esa situación.

33. **El Sr. Wrafter** (Irlanda) dice que en su informe la Alta Comisionada se ha referido al fortalecimiento de los órganos creados en virtud de tratados. Irlanda desea saber cuáles serán los próximos pasos en el contexto de ese proceso y señala, también, que aguarda con interés el estudio encomendado al ACNUDH en virtud de la resolución 17/19 del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género.

34. **El Sr. Minty** (Sudáfrica) dice que en el contexto de las esferas prioritarias determinadas por la Alta Comisionada para el año presupuestario, el apoyo a los procedimientos y mecanismos especiales sigue siendo crucial para asegurar la protección y promoción de los derechos humanos. Sudáfrica considera que el sistema de órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados es el elemento de mayor importancia para asegurar que los Estados partes cumplan sus obligaciones. No obstante, la supervivencia del sistema está amenazada por la demora de los Estados en firmar y ratificar instrumentos internacionales básicos de derechos humanos, la tendencia a incluir reservas, y la falta de financiación.

35. Con respecto al estudio sobre la discriminación basada en la orientación sexual, es imperativo que el grupo de expertos que se convocará facilite el diálogo sobre esa cuestión, para evitar el enquistamiento de nuevas divisiones y acusaciones. El racismo está en aumento en muchos países y regiones. Por lo tanto, Sudáfrica acoge con agrado los esfuerzos que despliega el ACNUDH para que las obligaciones internacionales en virtud de la Declaración y Programa de Acción de

Durban se traduzcan en leyes, políticas y programas nacionales.

36. Sería conveniente disponer de más información sobre la propuesta de indexar las recomendaciones resultantes del examen periódico universal y de su funcionamiento en la práctica, e igualmente sobre el grado de apoyo otorgado hasta la fecha al programa de becas destinado a estudiantes afrodescendientes que lleva a cabo la Oficina de la Alta Comisionada. Por último, pregunta si el ACNUDH tiene planes para prestar asistencia en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a la luz de la lentitud de los progresos, especialmente en África.

37. **La Sra. Nemroff** (Estados Unidos de América) dice que su país está dispuesto a colaborar con la Oficina de la Alta Comisionada y con otros Estados Miembros para asegurar que los obstáculos burocráticos no obstruyan los mandatos de la comisión de investigación. Con respecto a la República Árabe Siria, preocupa profundamente el informe de la misión de investigación. La oradora acoge con agrado el establecimiento de una comisión de investigación y pide encarecidamente la plena cooperación de todos los miembros de la comunidad internacional.

38. La oradora solicita más información sobre lo que se podría hacer para superar los obstáculos de tipo burocrático y presupuestario a la aplicación de las actividades de gran prioridad y con plazos estrictos encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos, como las misiones de investigación y las comisiones de investigación. Pregunta también qué medidas podrían adoptarse para mejorar la cooperación entre el ACNUDH y los relatores especiales y las comisiones de investigación, y qué debería hacerse cuando se deniegan reiteradas solicitudes de acceso y cooperación. Por último, sería interesante saber si en opinión de la Alta Comisionada existen cuestiones de las que debería encargarse el Consejo de Derechos Humanos y que no figuran actualmente en su programa.

39. **El Sr. Makanga** (Gabón), haciendo suyas las observaciones formuladas por Kenya con respecto a la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales y el respeto de una distribución geográfica equitativa en la dotación de personal de la Oficina del Alto Comisionado, dice que los derechos humanos adquieren cada vez mayor importancia para la paz y la seguridad, especialmente en las regiones afectadas por

crisis y conflictos, como la subregión de África Central, donde existen múltiples problemas.

40. El Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, que celebró su 10º aniversario en 2011, es un instrumento de fundamental importancia para mejorar el respeto de los derechos humanos en la subregión. Su credibilidad y utilidad están firmemente asentadas. Sin embargo, el Centro necesita recursos humanos y financieros adicionales para cumplir su mandato, habida cuenta de las múltiples crisis y conflictos en la subregión.

41. **El Sr. Omba Olenga** (República Democrática del Congo) dice que la mayoría de las violaciones de los derechos humanos en la República Democrática del Congo se producen en la parte oriental del país, donde operan grupos armados extranjeros, en especial el Ejército de Resistencia del Señor y las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda. Su país está combatiendo las actividades de esos grupos armados con el fin de asegurar el respeto de los derechos humanos en esa zona, y promete su pleno apoyo a la Oficina de la Alta Comisionada para el restablecimiento de la paz y la seguridad.

42. **El Sr. Babadoudou** (Benin) dice que el informe de la Alta Comisionada menciona los supuestos actos de intimidación o represalia contra personas que cooperan con las Naciones Unidas y sus representantes en el ámbito de los derechos humanos. Pregunta a qué obedece esa situación y si tal vez existe una causa mucho más profunda para esa reacción.

43. Benin considera inaceptable que se intente hacer caso omiso de los derechos existentes, o crear derechos o introducir nuevos conceptos respecto de los cuales no existe, hasta el momento, fundamento alguno. La Alta Comisionada se ha referido a la cuestión de la discriminación, pero al parecer prefiere continuar ocupándose de conceptos que no figuran en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esa situación es aún más lamentable ya que, para los países en desarrollo, lo importante es cómo asegurar el respeto de los derechos al acceso a la alimentación, la atención primaria de la salud y la vivienda. Su delegación no niega la existencia de los derechos sexuales, dependiendo de su contexto, pero considera que hay que dedicar mayor atención a las necesidades prioritarias.

44. Benin pone de relieve nuevamente las resoluciones 62/171 y 63/173 de la Asamblea General sobre el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos y desea saber por qué esas resoluciones no se mencionan ni en el informe de la Alta Comisionada ni en las resoluciones recientemente aprobadas por el Consejo.

45. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún), refiriéndose al informe del Secretario General sobre el Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central (A/66/325), dice que el Camerún ha pedido que se preste continuado apoyo al Centro de Yaundé, que contribuye a la formación de personal de enseñanza sobre cuestiones relacionadas con la democracia y presta apoyo a las instituciones nacionales en materia de derechos humanos y democracia. Aunque el informe hace referencia a las deficiencias que subsisten en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos en África Central, su delegación confía en que la Comisión tendrá en cuenta los progresos logrados por el Centro, así como el compromiso de los países de la subregión de cooperar con el Centro en la consecución del ideal de una cultura de paz.

46. **La Sra. Camino** (Cuba) dice que durante el 18º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, Cuba patrocinó la resolución 18/6 relativa al establecimiento de un nuevo mandato de experto independiente para la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, presentada a la Asamblea General para su aprobación durante el período de sesiones en curso. Ese procedimiento especial contribuirá al fortalecimiento de la labor del ACNUDH.

47. Cuba, al igual que otros países en desarrollo, continuará promoviendo el derecho al desarrollo como cuestión indispensable. No basta con referirse simplemente al 25º aniversario de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo. Hay que adoptar medidas concretas. Por último, Cuba reitera la importancia del respeto de los principios de objetividad e imparcialidad en la labor del Consejo de Derechos Humanos, así como la importancia de fortalecer la cooperación en favor de los derechos humanos.

48. **El Sr. Selim** (Egipto) dice que es necesario mejorar los instrumentos de asistencia técnica de la Oficina de la Alta Comisionada. Su delegación

agradecería que la Alta Comisionada formulara propuestas en ese sentido, indicando, en particular, si está recibiendo financiación adecuada para esos fines. Un diálogo transparente y abierto entre la Alta Comisionada, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión sería de gran importancia para el apoyo a los esfuerzos internacionales. Se acogerían con agrado mayores actividades de cooperación y consulta, y Egipto desea saber cómo podría establecerse ese tipo de diálogo abierto con respecto al marco estratégico del ACNUDH y la asignación de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios.

49. Egipto acoge con beneplácito las actividades destinadas a fortalecer los órganos creados en virtud de tratados, y aguarda con interés la adopción de nuevas medidas al nivel intergubernamental para establecer un marco consensuado que les permita funcionar con más eficacia y eficiencia y evitar la duplicación de funciones con los mecanismos ya existentes, como el examen periódico universal.

50. **El Sr. Falouh** (República Árabe Siria) dice que en los últimos meses, grupos terroristas armados han cometido crímenes contra el país y su pueblo, asistidos por una campaña mediática sin precedentes, que contó con el apoyo de una serie de países occidentales, y en la que se formularon falsas alegaciones sobre la seguridad, la estabilidad y la unidad nacional con el propósito de debilitar a las instituciones sirias y al país en general.

51. La República Árabe Siria recibió a una delegación de las Naciones Unidas sobre asistencia humanitaria y a representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, lo que revela que no tiene nada que ocultar. Además, el Gobierno ha afirmado reiteradamente que está dispuesto a recibir a la comisión de investigación del Consejo de Derechos Humanos una vez que haya concluido su amplia investigación de la situación en el país. La República Árabe Siria presentó su informe nacional en el marco del examen periódico universal en julio de 2011, que contó con el apoyo de la mayoría de los miembros del Consejo y, posteriormente, aprobó más de 100 recomendaciones. Por último, su Gobierno lamenta que la Alta Comisionada no haya mencionado la ocupación israelí de los territorios árabes, y desea recibir más información sobre las medidas que tiene previsto adoptar para promover la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto, en especial los

derechos de los pueblos bajo ocupación extranjera, con el fin de garantizar la imparcialidad de su labor.

52. **El Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) dice que su Gobierno cree en la cooperación e interacción positivas con el ACNUDH para promover los derechos humanos, y que por ello tiene previsto invitar a la Alta Comisionada y a dos relatores especiales a visitar el país en 2012. Pone de relieve el hecho de que la Oficina debe mantener su postura imparcial y la independencia de su labor ciñéndose al marco de los principios aceptados del Consejo de Derechos Humanos y dejar de insistir en sus informes en cuestiones que no están reconocidas como normas internacionales de derechos humanos.

53. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que los puntos planteados ofrecen una perspectiva e información muy útiles, y que su objetivo es actuar con transparencia y proporcionar información sobre todas las actividades de su Oficina. Algunas delegaciones consideran que su labor se inclina en favor de los derechos civiles y políticos; sin embargo, en los últimos tres años ha asignado prioridad a los derechos económicos, sociales y culturales, así como al derecho al desarrollo, a través de diversas actividades específicas. No actúa como magistrado internacional, sino que se circunscribe al mandato y el marco establecidos por los Estados Miembros. Aunque los esfuerzos que despliega para vigilar y abordar las violaciones de los derechos humanos a veces suponen un enfrentamiento con los Estados, se llevan a cabo con espíritu de cooperación. Por ejemplo, en medio de los conflictos en Côte d'Ivoire, Egipto, Libia, Túnez y el Yemen, se invitó a los miembros de su Oficina a visitar esos países y a prestar asistencia.

54. Desde que asumió la dirección de la Oficina ha procurado mejorar la diversidad geográfica de la dotación de personal y ha pedido a las delegaciones que mantengan en observación las tendencias generales de la representación geográfica. En particular, se ha registrado una clara mejora en la contratación de candidatos de África. Agradece las expresiones de apoyo a la independencia de su Oficina y considera que debería trabajar en estrecha colaboración con el Consejo de Derechos Humanos para ofrecer una mejor protección y promoción de los derechos humanos. Aunque la claridad y la transparencia son condiciones necesarias de la labor del ACNUDH, como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas sus obligaciones en

materia de presentación de informes se limitan al Secretario General y la Asamblea General.

55. El presupuesto ordinario de la Oficina representa menos del 3 por ciento del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, lo que es escandaloso, ya que los derechos humanos son uno de los tres pilares de la Organización. La constante adición de mandatos y la necesaria modificación de las prioridades para su ejecución dificultan la planificación y gestión financieras, situación que no puede continuar, sobre todo en lo que respecta a las misiones de investigación urgentes. Durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General se presentará un informe que incluye las siguientes opciones: un examen de los mandatos y de las necesidades de recursos inmediatamente después de cada período de sesiones, el acceso inmediato al fondo para imprevistos del presupuesto ordinario, el establecimiento de un fondo para imprevistos en el ámbito de los derechos humanos, y el acceso al mecanismo para gastos imprevistos y extraordinarios.

56. Algunas delegaciones han solicitado información sobre los medios que tuvo a su disposición su Oficina para sufragar los gastos adicionales. Un fondo para imprevistos basado en contribuciones voluntarias le permitió responder a situaciones de crisis, pero el fondo se agotó por completo a comienzos del año a causa de las misiones llevadas a cabo en Egipto, Túnez y el Yemen y de la labor de apoyo que se le encomendó en relación con las comisiones de investigación de Côte d'Ivoire y Libia. El fondo para imprevistos se reabasteció con contribuciones voluntarias no asignadas a fines particulares, para mantener una rápida capacidad de respuesta; sin embargo, se ha agotado nuevamente, por lo que la situación financiera es motivo de gran preocupación. Aunque algunos Estados se han comprometido de forma significativa a cooperar con los procedimientos especiales, es preciso hacer más. La Alta Comisionada considera que las promesas de los Estados que solicitan su adhesión como miembros del Consejo podrían incluir esos compromisos, y que la Asamblea General podría animar al Consejo a llevar a cabo una labor periódica de seguimiento de esas promesas.

57. Cuando asumen su cargo, todos los titulares de mandatos reciben un ejemplar del Código de Conducta, que puede consultarse en Internet, y también deben firmar una declaración solemne incluida en el Código. El personal de la Oficina señala periódicamente a los

titulares de mandatos las responsabilidades que les incumben. Las inquietudes con respecto a la conducta de los titulares de mandatos deben transmitirse al Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales de conformidad con el procedimiento consultivo interno, de modo que todas las partes puedan aclarar cualquier tipo de alegación relativa a una actuación que trascienda el mandato.

58. La Alta Comisionada ha efectuado llamamientos periódicos para la ratificación de todos los tratados, con inclusión de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, lo que se ha traducido en un gran número de ratificaciones. En los últimos cinco años se han duplicado los órganos creados en virtud de tratados, debido principalmente a la entrada en vigor de nuevos tratados y al aumento de las comisiones. Los órganos creados en virtud de tratados están en crisis, especialmente en lo que respecta a la financiación. Diversas partes interesadas han formulado propuestas para corregir esa situación; sin embargo, las propuestas relativas a condiciones de trabajo más eficientes deben provenir de los propios miembros de las comisiones. Un taller de dos días de duración sobre ese tema, celebrado en Suiza, contó con la participación de alrededor de 90 Estados Miembros y de los jefes de los nueve órganos creados en virtud de tratados. La Alta Comisionada confía en celebrar un diálogo semejante en Nueva York.

59. En el segundo ciclo del examen periódico universal se examinará la aplicación de más de 14.000 recomendaciones formuladas durante el anterior ejercicio, cuando se examinó la situación en materia de derechos humanos en 193 Estados. El índice universal de los derechos humanos, que se actualizará antes del segundo ciclo, será el único instrumento en línea que recogerá las recomendaciones provenientes de todos los mecanismos de derechos humanos y permitirá comparar y analizar las recomendaciones de todos los componentes del sistema de derechos humanos.

60. La Primavera Árabe puso de relieve que las preocupaciones de los ciudadanos comunes y corrientes se relacionaban con la pobreza, la alimentación y el empleo, además de la democracia y la participación política. La Oficina ha continuado aumentando las actividades pertinentes para una mayor promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales. En 2011 elaboró un informe sobre los indicadores para la vigilancia de los derechos

económicos, sociales y culturales de los migrantes. También organizó una consulta sobre los derechos a la tierra y los derechos humanos, y un taller sobre los procesos de justicia de transición.

61. Su Oficina continuará prestando asesoramiento técnico a los asociados nacionales a través de su presencia física en 56 países. Las solicitudes que recibe la Oficina prácticamente se han multiplicado por siete, pero confía en poder atenderlas en el mayor grado posible. Con respecto a la integración de una perspectiva de derechos humanos en las actividades relacionadas con la paz y la seguridad, el ACNUDH colabora estrechamente con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con el Departamento de Asuntos Políticos y tiene un prolongado historial de colaboración en misiones integradas.

62. Para concluir, con respecto a las inquietudes expresadas en relación con el tema de la orientación sexual y la identidad de género, la Alta Comisionada dice que, tratándose de un reto del ámbito de los derechos humanos, la cuestión no debería dar lugar a controversia. Su Oficina no tiene la intención de crear nuevos derechos, sino simplemente de destacar que todos tienen los mismos derechos y deben disfrutar del mismo grado de protección consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Aguarda con interés un examen constructivo de la cuestión con todos los Estados Miembros durante las deliberaciones del grupo de expertos sobre el estudio que se le ha encomendado, y está convencida de que si se centra la atención en las violaciones que se cometen contra los miembros de la comunidad de gays, lesbianas, bisexuales y transexuales, se recibirá cada vez más apoyo para medidas destinadas a abordar esos problemas con mayor eficacia.

63. **El Sr. Nambiar** (Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar) presenta el informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/66/267), y describe las últimas novedades en la situación del país, señalando que el Secretario General se ha ocupado personalmente de la cuestión en todo momento. En el frente político, el acontecimiento más importante fue la primera reunión entre el Presidente y Daw Aung San Suu Kyi desde 2002, tras el primer viaje político de esta última fuera de Yangon desde que se levantara la orden de arresto domiciliario. Daw Aung San Suu Kyi expresó públicamente su confianza en las intenciones de

reforma del Presidente y mantuvo tres rondas de conversaciones con el Ministro de Bienestar Social, que incluyeron deliberaciones sobre temas como la concesión de amnistía, el mantenimiento de la paz y la cooperación para asegurar el orden público y la seguridad. El Ministro declaró que el Gobierno estaba dispuesto a cooperar con la Liga Nacional para la Democracia una vez concluido el procedimiento de inscripción legal.

64. Desde entonces, se han puesto en libertad a unos 220 prisioneros políticos como parte de una amnistía concedida por el Presidente, canalizada por conducto del Parlamento y con el apoyo de la facción militar del poder legislativo. Si bien acoge con agrado los acontecimientos, el Secretario General ha pedido la liberación de todos los presos políticos. Paralelamente, el Presidente invitó a los grupos armados étnicos a entablar conversaciones de paz con sus respectivos gobiernos regionales o estatales, y se ha establecido un comité de paz oficial para resolver los conflictos étnicos. Como resultado de todo ello, se han concertado dos acuerdos de paz. La superación de la penosa historia de conflictos civiles de Myanmar es una condición indispensable para el establecimiento de la paz y la estabilidad necesarias para el desarrollo.

65. La actividad política ha sido muy nutrida, habiéndose presentado un gran número de proyectos de ley al nuevo Parlamento, inclusive provenientes de los partidos de la oposición, sobre cuestiones de carácter político delicado. Tres acontecimientos conexos revelan el estable ritmo al que avanzan los esfuerzos en materia de reforma. En primer lugar, el acuerdo de redactar un proyecto de ley de enmienda de la Ley sobre el registro de partidos políticos, tras las inquietudes a que dieron lugar las últimas elecciones. Las elecciones parciales para llenar 48 escaños legislativos en noviembre indicarán hasta qué punto está dispuesto a llegar el Gobierno para asegurar un proceso político más inclusivo. En segundo lugar, la reciente promulgación de una nueva ley laboral que garantiza el derecho a constituir sindicatos y a afiliarse a ellos y a declarar la huelga. Si se aplica correctamente, puede significar una importante contribución al desarrollo social, económico y político del país. En tercer lugar, la introducción de una nueva ley sobre los medios de comunicación, destinada a corregir las actuales restricciones a la libertad de prensa. Al respecto, se ha permitido la visita al país de

varios periodistas extranjeros y exiliados para informar sobre las actuaciones parlamentarias.

66. El ritmo de los acontecimientos internos ha coincidido con una renovada actividad por parte de Myanmar y la comunidad internacional. Los acontecimientos registrados en Myanmar son motivo para creer que existen verdaderas posibilidades de cambio. No obstante, hay que tener en cuenta la magnitud de los retos que se tienen por delante. Si no se gestionan adecuadamente, el estrés y las expectativas inherentes a toda transición política pueden agravar más bien que resolver los problemas existentes. Todas las partes deben redoblar sus esfuerzos para fortalecer la unidad nacional, llevar a la práctica las reformas prometidas y abordar los graves retos a que hace frente el país. El logro de una transición digna de crédito del gobierno militar a un sistema civil y democrático exigirá que el Gobierno y otras partes interesadas eviten los peligros y aprovechen al máximo las oportunidades que acompañan una transformación de tal magnitud y complejidad. Además, la comunidad internacional tendrá que aumentar sus actividades para apoyar y consolidar los cambios.

67. Las Naciones Unidas comparten la opinión de muchos, incluida Daw Aung San Suu Kyi, de que el cambio es posible. Interesa a todos los Estados Miembros que Myanmar alcance buenos resultados en lo que respecta a las nuevas reformas y el proceso de democratización. Las Naciones Unidas tienen gran interés en la aplicación de una política de amplia participación con el Gobierno y el pueblo de Myanmar en esferas de la asistencia política, humanitaria y para el desarrollo. Sin embargo, el sistema de las Naciones Unidas estaría aún en mejores condiciones de prestar ayuda si se eliminaran las actuales restricciones a sus operaciones.

68. **El Sr. Thant Kyaw** (Myanmar) dice que durante el año transcurrido se han registrado importantes cambios en Myanmar en lo que respecta a su adhesión a los valores democráticos, lo que suscitó la atención positiva de la comunidad internacional. Los representantes elegidos por votación pública ejercen sus derechos democráticos en los organismos legislativos, y los debates parlamentarios se ponen en conocimiento del público a través de los medios de comunicación oficiales y privados. El Gobierno ha señalado claramente que los ciudadanos pueden participar libremente en el proceso político, y está

dando los pasos necesarios para llegar a una solución pacífica con los grupos armados nacionales. Se ha llevado a cabo una serie de reformas socioeconómicas que incluyen el aumento de los salarios, la reestructuración de los servicios públicos de atención de la salud y seguridad social, la mejora de los niveles de educación y de las normas de salud, la enmienda de las leyes de prensa, la promoción de la conservación ambiental y la adopción de medidas más eficaces para responder a desastres naturales.

69. Myanmar valora su cooperación con las Naciones Unidas y continuará consolidándola. El orador confía en que en breve se reanudará el programa por países del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Aunque quedan problemas por resolver, el proceso de democratización seguirá adelante de manera dinámica y sostenible con la cooperación de la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.